



RÉSOLUCIÓN N° 74/2019

ACTA N° 18/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 14 de Mayo de 2019.

VISTO: la Orden de Descargo N° 670 correspondiente al gasto realizado desde el día 20 de Febrero hasta el día 19 de Marzo de 2018, perteneciente al Fondo Incentivo Gestión Municipal";

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República; En la resolución del consejo se autorizaron gastos que no se realizaron y el monto autorizado no corresponde con los realizados. No se adjunta expediente con procedimiento de compra ni contrato por el gasto de Semage. No cumple con el artículo 33 del Tocaf;

RESULTANDO: I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a las irregularidades constatadas por el Tribunal de Cuentas, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de las observaciones mencionadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de las observaciones mencionadas.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.


FIRMA ALCALDE
NELSON ALVARADO


FIRMA CONCEJAL
ROSALINDA BERETTA


FIRMA CONCEJAL
OSVALDO SANZ


FIRMA CONCEJAL
Juan Cesvini

FIRMA CONCEJAL

Copia de original que tuve a la vista #8886